Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 01/12

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Gregorio Ledesma Narváez, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa **CAR & CAP SERVICIOS**, domiciliada en la Avda. Monseñor Wiessen c/ Honorio González N° 862 ciudad de Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Hugo Atilio Carlson Núñez**, con Cédula de Identidad N° 813.110, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE GALLETITA DULCE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: las partes convienen ampliar la cantidad de bienes Beneficiando a alumnos/as de la Zona Norte y Zona Sur, para lo cual se adjunta a esta adenda la planilla donde consta los datos específicos de las cantidades de litros, sin aumentar el monto del contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de Suministro Sección, V del PBC, se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CLAUSULA TERCERA: El comprador aclara que con la primera adjudicación no se pudo completar los días de entrega prevista en el PBC, por dicho motivo se amplía el monto para la compra de 12.991 kilogramos que beneficiara a niños/as de diferentes comedores que funcionan en diferentes distritos del Dpto. de San Pedro.

CLAUSULA CUARTA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 20 de noviembre de 2012.

CLAUSULA QUINTA: La descripción del bien se detalla en el siguiente cuadro:

N° de orden	DISTRITO ZONA NORTE Y ZONA SUR	Descripción	Cantidad de kilos	Precio x litros	Precio total
1	Diferentes Instituciones Educativas, Zona Norte y Zona Sur	Galletita Dulce	12.991	8.400	109.124.400
				Total	**109.124.400**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los días 12 del mes noviembre de de 2012.

Hugo Atilio Carlson Núñez
CAR & CAP SERVICIOS

CAR & CAP
SERVICIOS
de Hugo Atilio Carlson Nuñez
Wiessen c/ Tte. H. Gonzálezn N° 862

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador de San Pedro

GOBERNACIÓN Segundo Departamento